

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****OFERTAS DE EMPLEO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 6 de marzo de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026:

PERSONAL FUNCIONARIO

| DENOMINACIÓN PLAZA | GRUPO/SUBGRUPO | Nº PLAZAS |
|--------------------------|----------------|-----------|
| Técnico Recursos Humanos | A2 | 1 |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En San Martín de Valdeiglesias, a 9 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguera.

(03/3.857/26)

